



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

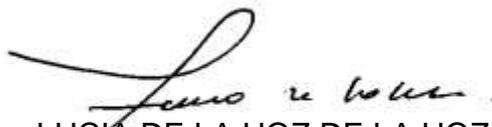
JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO.
Sincé, Sucre, veinticinco (25) de septiembre del año dos mil veinte (2020).

PROCESO: EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE: ALEJANDRO ALFREDO MARTINEZ SIERRA
DEMANDADO: CECOAGROS
RADICACIÓN: 707423189001-2012-00256-00

Vista la anterior nota de secretaría, y teniendo en cuenta que hubo un error numérico en la cuantía establecida en el auto de fecha dieciocho (18) de este mismo mes y año, por lo que el Juzgado ordena corregirla providencia, en el sentido que el valor de los inmuebles distinguidos con las matrículas inmobiliarias Nos. 347-1265, 347-12626 y 347-12899 de la oficina de Registros de Instrumentos Públicos de Sincé, Sucre, correspondientes al registro catastral No. 000100000000402000000000, presentado por el apoderado judicial del demandante, el cual es de CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$56.451.000), correspondientes al avalúo catastral según certificación expedida por la Alcaldía de Sincé, Sucre, de \$37.634.000, más el cincuenta por ciento (50%) de dicho valor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ:


LUCÍA DE LA HOZA DE LA HOZA

ETR